"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Flor

Resolución Alcaldía

N° 467-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de octubre del 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 262-2021-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2021, el Informe Nº 2288-2021-GIDU-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído Nº 8832, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 262-2021-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2021, se CONFORMA el COMITÉ DE RECEPCIÓN del IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código N° 24993338 en mérito a las consideraciones expuesta en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE CANAL DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"			
1	Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña	Representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos	Presidente
2	Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz	Sub Gerencia de Supervisión	Primer Miembro
3	Cpc. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerencia de Administración	Segundo Miembro

Que, mediante Informe Nº 2288-2021-GIDU-GM-MDCN -T, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, recomienda se derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda emitir el acto resolutivo de la reconformación de la comisión de recepción del IOARR: "CONSTRUCCION DE CANAL DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual se propone la conformación de la comisión de recepción de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE IOARR "CONSTRUCCION DE CANAL DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"		
Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña	Representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Presidente
Ing. Flor Maria Lazo Cuadros	Representante de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	Primer miembro
Cpc. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerencia de Administración	Segundo miembro

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, se aprobó la DIRECTIVA Nº 02-2021-MDCN-T, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", en el numeral 5.2.1. indica que la Municipalidad, en el primer mes de cada año, conformará la COMISIÓN DE RECEPCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR, la cual tendrá vigencia de un año fiscal y será formalizada mediante acto resolutivo. dicha comisión estará integrado por: a) Un 01) representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado) quien lo preside; b) Un (01) representante de la Sub Gerencia de Supervisión (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado); un (01) representante de la Gerencia de Administración (contador público colegiado) como asesores técnicos el residente o responsable e inspector o supervisor. Numeral 5.2.2. la comisión de recepción, tiene la responsabilidad de participar directamente en el acto de recepción, a fin de comprobar la calidad de proyecto e IOARR y verificar las metas logradas por el residente responsable y si corresponde formular observaciones; asimismo en su numeral 6.1.5. menciona las RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE RECEPCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43º de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído Nº 8832, de fecha 15 de octubre del 2021 el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en mérito al informe Nº 2288-2021-GIDU-GM-MDCN -T, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo reconformado de la siguiente manera:

IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO-AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"		
ING. EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA	Representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	PRESIDENTE
ING. FLOR MARIA LAZO CUADROS	Representante de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	PRIMER MIEMBRO
CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA	Gerencia de Administración	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Presidente y a los Miembros de la Comisión de recepción del IOARR, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTIyC
INTERESADOS
ARCHIVO